





Gerencia Regional de Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 427 -2024 -GR CUSCO/GERAGRI.

Cusco, 13 SEP 2024

EL GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

Los Informes Nº 451-2024-GR-CUSCO-GERAGRI/SGDPAAC., de fecha 12 de Setiembre 2024, Informe Nº 121-2024-GRC-GERAGRI/AAC, de fecha 11 de Setiembre del 2024, y el Informe de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica Nº 322- 2024-GR CUSCO/GERAGRI/OAJ, de fecha 13 de Setiembre del 2024;

CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 191º modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial, alcanza el Expediente Técnico que contiene el Informe Nº 121-2024-GRC-GERAGRI-DACH/AAC, de fecha 11 de Setiembre del 2024, acompañando el Acta de conformación del Comité Organizador y Reglamento Interno que incluye Presupuesto Analítico y Programa de ejecución, para la realización de la "XI FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, GASTRONÓMICO, ECOTURÍSTICO Y COMERCIAL, EN HONOR AL PATRÓN SEÑOR DE EXALTACIÓN QUEHUE - 2024", a llevarse a cabo los días del 14 al 22 de Setiembre del 2024, en el Campo Ferial del Distrito Quehue, Provincia de Canas y Departamento de Cusco,

Que, de conformidad con el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado mediante R. M. No. 0650-2006-AG son objetivos de las Ferias y Eventos Agropecuarios entre otros, promover la participación activa de los productores agropecuarios en la oferta directa de sus productos, en el mercado, alternando con los demás agentes productivos agropecuarios, agroindustriales, y artesanales, promoviendo el intercambio de conocimientos técnicos y avances en la investigación, transferencia de tecnología y extensión agraria ejecutada por las instituciones públicas y privadas que han incidido en el aumento de la producción y productividad; promover la libre comercialización de productos e insumos agrarios en forma directa entre productores, consumidores y otros agentes económicos incentivando la libre competencia; promover la Organización de los Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Artesanales;

Que, de conformidad a los lineamientos que se tiene para la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 0433-2023-MIDAGRI, numeral 7.2, sub numeral 7.2.1, las Ferias y Eventos Agropecuarios son autorizados sólo y únicamente por el Ministerio de Agricultura y las Gerencias Regionales y Sub Regionales Agrarias, que oficializan mediante Resolución Gerencial, la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el evento incluye Presupuesto Analítico y Programa de Ejecución, para la realización de la "XI FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, GASTRONÓMICO, ECOTURÍSTICO Y COMERCIAL, EN HONOR AL PATRÓN SEÑOR DE EXALTACIÓN QUEHUE - 2024", si está considerada en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por Resolución

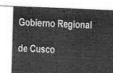




Hagamos HISTORI∧







Gerencia Regional de Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gerencial N° 611-2023-GRCUSCO/GERAGRI, de fecha 05 de diciembre del 2023; por lo que procede su oficialización mediante Resolución Gerencial con arreglo a Ley;

Estando con las visaciones de las Direcciones de Asesoría Jurídica, Administración y la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial; en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional Nº 176-2020-CR/GR CUSCO que aprueba el ROF del Gobierno Regional Cusco, Ordenanza Regional Nº 214-2022-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Gerencial General Regional Nº 028-2024-GR CUSCO/GGR, del 19 de Febrero del 2024;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar, la realización de la "XI FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, GASTRONÓMICO, ECOTURÍSTICO Y COMERCIAL, EN HONOR AL PATRÓN SEÑOR DE EXALTACIÓN QUEHUE - 2024", que se llevará a cabo en el campo ferial del, Distrito de Quehue, Provincia de Canas, Departamento de Cusco; los días del 14 al 22 de Setiembre del 2024.

<u>SEGUNDO.</u>- Autorizar al Comité Organizador la organización y ejecución del mencionado evento ferial, con estricta sujeción al Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0433-2023-MIDAGRI; bajo exclusiva responsabilidad del Comité Organizador: que estará conformado por las siguientes personas.

Presidente

Secretario

Tesorero

Vocal

Comisario

Sr. Alfre

Sr. Alfredo Quispe Huanaco Sr. Cresenciano Ayma Callasi

Sra. Claudia Ccanahuire Montufar

Tec. Felix Noe Franco Vivero

MVZ. Miguel Alan Churata Higuera

<u>TERCERO</u>.- Notificar con la presente Resolución a los interesados y a las instancias Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



OFFINADE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL CUSCO GURENTE REGIONAL

